

Doce (12) de marzo de 2024
PROCESO CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL (ADULTO) RAD. 47-245-40-89-001-2024-00057
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL RUIDIAZ PEDROZO

Hoy doce (12) de marzo de 2024, paso al despacho demanda jurisdicción voluntaria pendiente por admisión, Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL — MAGDALENA.

Guamal, Magdalena, doce (12) de marzo de 2024.

Estudiada la demanda y reunidos como se encuentran los requisitos de ley, el Despacho en especial teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos 18, 82, 90 y 577 numeral 11 del CGP., el juzgado DISPONE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de corrección de Registro Civil de Nacimiento iniciado por VICTOR MANUEL RUIDIAZ PEDROZO. Dar a la anterior solicitud el trámite de Jurisdicción Voluntaria consagrado en el artículo 577 del C. G del P, en concordancia decreta las siguientes pruebas:

- 1.- Documentales: Téngase como tal, en al valor que conlleven las documentales adjuntas a la demanda.
2. Reconocer personería jurídica a la abogada MARIA TERESA QUIROZ BARROS, en los términos y para los fines del poder conferido.

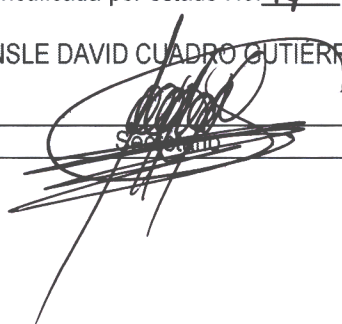
Notifíquese.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por estado No. 18 hoy 13 de marzo de 2024

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ


Secretario